

CÓRDOBA, 15 de marzo de 2022

VISTO

Que la Resolución Decanal N° 50/2022 autorizó la compra de dos aires acondicionados y la RD N° 12/2022 correspondiente al primer trimestre del Rubro: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario instalar los dos aires acondicionados en las oficinas de Decanato y la Secretaría Académica.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

Por todo ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**

RESUELVE

Artículo N° 1: Autorizar el pago de pesos treinta y dos mil c/00/100 (\$ 32.000,00) a la firma Calderon Sergio Jeremías, CUIT N° 20-40106979-9, según factura C N° 00002 – 00000035, de fecha 25 de febrero de 2022.

Artículo N° 2: Disponer que la erogación de dicho gasto sea afrontada con recursos provenientes de fuente: 11- Contribución Gobierno de la FCC.

Artículo N° 3: Protocolícese y comuníquese. Gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

RESOLUCION FCC N°: 147



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba